

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.770 de 2009, sentencia número 22 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Martínez Ramiro y don Roberto París García, contra la empresa “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Eva María Martínez Ramiro y don Roberto París García, frente a “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, condeno a la demandada a abonarles las sumas reclamadas en la demanda por importe de 1.854,94 euros para doña Eva María Martínez Ramiro y 2.635,81 euros para don Roberto París García, más el interés de demora del 10 por 100 anual desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.570/11)